



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | JUAN JOSÉ DIAZ BELTRAN |
| RADICADO | 25 491 40 89 001 2021 00098 00 |
| ASUNTO: | AUTO ORDENA NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA |

Se encuentra nuevamente al Despacho el presente proceso con solicitud de tener por notificado al demandando JUAN JOSE DIAZ BELTRAN, dada la notificación por aviso efectuada al correo electrónico del mismo, a través de la empresa de mensajería COLDELIVERY SAS.

Advierte el despacho la inobservancia de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente mediante la ley 2213 de 2022, que fuera ordenado en auto de fecha septiembre 1º de 2022, adjuntando copia íntegra de la demanda y sus anexos, con la advertencia que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse al día siguiente.

Si bien se indica se adjuntó a la notificación la demanda con sus anexos, no se observa que contenga el escrito de subsanación y los pagarés objeto del proceso, entre otros.

En este orden, no se realizó en debida forma la notificación al demandado, por lo que se dispone nuevamente el requerimiento en tal sentido.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbc18a34aa46f9522e4782b8ac6b8559a1edb44496218588251c818521bc8bd**

Documento generado en 05/06/2023 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>